



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 141 -2009/OSINFOR

Lima, 29 OCT. 2009

### VISTO:

El Informe N° 137-2009-OSINFOR/DSCFFS, de fecha 28 de octubre del 2009, remitido a la Secretaría General por el Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando fondos en la modalidad de Encargos para la organización y dictado del curso "Supervisión de Concesiones de Forestación y Reforestación", a nombre del señor Hernán Alberto Gutiérrez Merino, en la comisión de servicios que realizará entre el 30 de octubre y el 06 de noviembre del 2009, en el departamento de Madre de Dios, provincia de Tambopata; y,

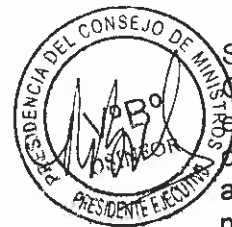
### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 3.8 del artículo 3° del citado Decreto Legislativo N° 1085, indica que el OSINFOR debe realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia y en concordancia con la Política Forestal dictada por la Autoridad Nacional Forestal;

Que, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al numeral 40.11 del Artículo N° 40 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, tiene la función específica de realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia;

Que, para la atención oportuna de los gastos que ocasione la realización del Curso "Supervisión de Concesiones de Forestación y Reforestación", programado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, a realizarse en el departamento de Madre de Dios, entre el 30 de octubre y el 06 de



noviembre del 2009, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar los gastos correspondientes y a la vez designar al responsable del fondo por Encargo;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por resolución Directoral N° 002-2007EF/77.15 y la Directiva N° 003-2009-OSINFOR/OA, Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Cuenta de los Fondos Entregados bajo la Modalidad de Encargos, aprobada con Resolución Presidencial N° 028-2009-OSINFOR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Hernán Alberto Gutiérrez Merino, profesional de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, por un monto de Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5,150.00), para atender los gastos que ocasione la realización del Curso "Supervisión de Concesiones de Forestación y Reforestación", programado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, a realizarse en el departamento de Madre de Dios, entre el 30 de octubre y el 06 de noviembre del 2009.

**Artículo 2º.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al inciso f) de la disposición VI. De la rendición de cuenta documentada, de la citada Directiva N° 003-2009-OSINFOR/OA.

**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Programa 039, Sub-Programa 0080, Actividad 1.078675, Componente 3.166664, Meta 00001, Supervisión y Fiscalización de los Títulos Habilitantes otorgados por el Estado, con cargo a la siguiente específica de gasto 2.3.27.10.1 Seminarios, talleres y similares organizados por la Institución S/. 5,150.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Regístrese y comuníquese,



*Richard Ernesto Bustamante Morote*

**RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre